



FONDOS
INTERNACIONALES
DE INDEMNIZACIÓN
DE DAÑOS DEBIDOS
A CONTAMINACIÓN
POR HIDROCARBUROS

Punto 6 del orden del día	IOPC/OCT13/6/3	
Original: INGLÉS	16 de agosto de 2013	
Asamblea del Fondo de 1992	92A18	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC59	
Asamblea del Fondo Complementario	SA9	●
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	71AC31	●

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

Nota del Órgano de Auditoría

Resumen:	Habida cuenta de la próxima expiración del mandato del actual Auditor externo, y con arreglo a las decisiones tomadas por los órganos rectores en sus sesiones de octubre de 2010, el Órgano de Auditoría ha examinado las modalidades inherentes a la selección y nombramiento del Auditor externo. El Órgano de Auditoría propone en este documento un marco para la selección y nombramiento del Auditor externo que se somete a la consideración de los órganos rectores.
Medidas que se han de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992, Asamblea del Fondo Complementario y Consejo Administrativo del Fondo de 1971</u> Considerar y aprobar la recomendación del Órgano de Auditoría, así como el marco y calendario propuestos para llevar a cabo un concurso para el nombramiento del Auditor externo.

1 Introducción

- 1.1 El mandato del actual Auditor externo abarca los ejercicios financieros de 2011 a 2014 inclusive. Su responsabilidad se extingue en octubre de 2015 una vez presentado a los órganos rectores de los Fondos el informe de auditoría de los ejercicios financieros correspondientes a 2014. A fin de que la transición de responsabilidades transcurra con fluidez, será necesario nombrar otro Auditor externo en las sesiones de octubre de 2014 de los órganos rectores para la auditoría de los estados financieros de los años 2015 a 2018 inclusive, o de cualquier otro periodo que decidan los órganos rectores.
- 1.2 En virtud de su mandato, el Órgano de Auditoría tiene la responsabilidad de gestionar el proceso para la selección del Auditor externo en nombre de los órganos rectores, si bien una parte considerable de esta labor es asumida por la Secretaría en nombre del Director que envía las invitaciones formales a los Estados Miembros para que propongan candidaturas.

2 Consideraciones del Órgano de Auditoría

- 2.1 Tras el proceso de concurso y selección llevado a cabo por el Órgano de Auditoría en 2010, los órganos rectores decidieron que el examen y supervisión anual por el Órgano de Auditoría constituiría la principal base para determinar si la relación de la auditoría externa con los Fondos era eficaz (documento [IOPC/OCT10/11/1](#), párrafos 6.3.15 y 6.3.17).
- 2.2 En su sesión de octubre de 2010, los órganos rectores acordaron igualmente que no habría un nuevo nombramiento automático del Auditor externo sobre la base del proceso de examen y supervisión efectuado por el Órgano de Auditoría. Los órganos rectores decidieron que la relación de la auditoría externa con los Fondos se sometiese a examen regular constante (documento [IOPC/OCT10/11/1](#),

párrafo 6.3.16). A la luz de estos hechos, el Órgano de Auditoría, en consulta con el Director, se ha encargado de los preparativos del proceso de selección mediante un concurso.

- 2.3 Pese a los preparativos del proceso de selección, el Órgano de Auditoría reconoce también que, en su sesión de octubre de 2010, los órganos rectores no descartaron forzosamente un nuevo nombramiento del actual Auditor externo. En vista de ello y en aras de un examen completo de todas las opciones, el Órgano de Auditoría consultó directamente al actual Auditor externo (Interventor y Auditor General del Reino Unido, Oficina Nacional de Auditoría (NAO)) si estaba interesado en otro mandato.
- 2.4 El Órgano de Auditoría ha tomado conocimiento de que la NAO no aspira a un nuevo nombramiento para otro mandato. Esta decisión no ha sido dictada por ningún problema profesional relacionado con su labor de auditoría. Más bien, la NAO es consciente de que los organismos reguladores preconizan una rotación periódica de los organismos de auditoría. Los estados financieros de los FIDAC han sido auditados desde un inicio por la NAO. Habida cuenta de que el mandato del actual Auditor externo está por expirar y tomando en consideración todas las circunstancias pertinentes, el Órgano de Auditoría propone que la selección del nuevo Auditor externo se efectúe mediante un concurso. El Órgano de Auditoría reconoce también que, para que el proceso de selección sea eficaz, debe asegurarse de que existan medidas suficientes para alentar la presentación de propuestas. En consecuencia, el Órgano de Auditoría identifica a continuación una serie de medidas y disposiciones estructuradas que somete a consideración de los órganos rectores que servirán para estimular la presentación de propuestas por los Estados Miembros.

3 Disposiciones propuestas

- 3.1 El Órgano de Auditoría propone que el proceso de convocatoria de candidaturas se inicie en las sesiones de octubre de 2013 de los órganos rectores. Se pedirá a los órganos rectores que impartan instrucciones al Director para que invite a los Estados Miembros del Fondo de 1992 a presentar las propuestas de los candidatos interesados.
- 3.2 De recibirse dichas instrucciones de los órganos rectores, el Órgano de Auditoría propone que, conforme a los procedimientos habituales de la Secretaría, tras las sesiones de octubre de 2013 de los órganos rectores, el Director envíe una circular a todos los Estados Miembros del Fondo de 1992 invitando a proponer candidaturas para el cargo de Auditor externo.
- 3.3 A este respecto, se recuerda a los órganos rectores que el Reglamento financiero de los tres FIDAC requiere que el Auditor externo sea el Auditor-General (o funcionario de rango equivalente) de un Estado Miembro, y que la auditoría debe llevarse a cabo de conformidad con el Reglamento financiero del Fondo respectivo y las políticas contables establecidas, y con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) si procede y a reserva de cualesquiera instrucciones especiales impartidas por los órganos rectores de los tres Fondos. El Órgano de Auditoría, en colaboración con la Secretaría, ha preparado las instrucciones del concurso de auditoría externa a fin de que los candidatos interesados entiendan bien el proceso. Dichas instrucciones se pondrán a disposición de los Estados Miembros previa solicitud y también estarán a su disposición en el sitio web de los FIDAC, junto con la circular del Director.
- 3.4 El Órgano de Auditoría ha preparado una lista de los criterios de selección que someten a consideración de los órganos rectores (adjunta en el anexo I) y propone que dicha lista forme parte también de las instrucciones del concurso. El calendario propuesto para el proceso de selección y nombramiento del Auditor externo que se encargará de auditar los estados financieros de los ejercicios de 2015 a 2018 (o cualquier otro periodo que decidan los órganos rectores) se adjunta en el anexo II.
- 3.5 Según el calendario propuesto, se describe un proceso en dos etapas que, en opinión del Órgano de Auditoría, contribuirá a alentar a los Estados Miembros a proponer candidaturas a la vez que brindará ayuda a los candidatos propuestos. La fecha límite para la propuesta de candidaturas (no para el concurso) por los Estados Miembros es el 31 de enero de 2014. Sin embargo, durante el periodo de enero a febrero de 2014, se invita a los candidatos a la auditoría externa interesados de los Estados Miembros del Fondo de 1992 a concertar reuniones de familiarización con la Secretaría que les permitan tener una mejor comprensión del entorno de auditoría de los Fondos y de los requisitos

estipulados en las instrucciones del concurso. La fecha límite para la presentación de propuestas al Director de los FIDAC es el 14 de marzo de 2014. De este modo, el Órgano de Auditoría tendrá tiempo suficiente para estudiar las propuestas presentadas antes de su reunión de abril de 2014.

- 3.6 A la luz de su examen de las candidaturas en su reunión de abril de 2014, el Órgano de Auditoría propone seleccionar una lista de candidatos para entrevistar. Los candidatos seleccionados serían invitados a una entrevista por el Órgano de Auditoría en Londres en junio de 2014. El Órgano de Auditoría considera esencial que tanto el Director como el Director Adjunto/Jefe de Finanzas y Administración intervengan en el proceso de la entrevista, para demostrar que la relación de trabajo constructivo con la Secretaría es un prerrequisito de una auditoría eficaz. Además, se propone invitar también a los presidentes de la Asamblea del Fondo de 1992, de la Asamblea del Fondo Complementario y del Consejo Administrativo del Fondo de 1971 a asistir a estas entrevistas.
- 3.7 Como resultado de estas entrevistas, el Órgano de Auditoría formularía una recomendación en cuanto a la selección del Auditor externo en las sesiones de octubre de 2014 de los órganos rectores, con una propuesta sobre la duración del mandato. En sus sesiones de octubre de 2014, los órganos rectores nombrarían al nuevo Auditor externo que auditará los estados financieros de los Fondos de los ejercicios de 2015 a 2018 inclusive o de cualquier otro periodo que decidan los órganos rectores.
- 3.8 La auditoría de los estados financieros correspondientes a 2014 la llevaría a cabo el actual Auditor externo. El nuevo Auditor externo podría emplear el tiempo comprendido entre su nombramiento en octubre de 2014 y octubre de 2015 para familiarizarse con las operaciones de los FIDAC.
- 3.9 En octubre de 2015, el actual Auditor externo presentaría a los órganos rectores su informe sobre la auditoría de los estados financieros de 2014. Por otra parte, la estrategia para la auditoría externa de los estados financieros de 2015 de los Fondos se discutiría con el Auditor externo recién nombrado en la reunión del Órgano de Auditoría prevista para diciembre de 2015.

4 Recomendaciones

El Órgano de Auditoría propone que:

- i) se organice un proceso de concurso para la selección del Auditor externo que se encargará de las auditorías de los estados financieros para el periodo 2015-2018 (o cualquier periodo análogo que decidan los órganos rectores); y que
- ii) las disposiciones antes mencionadas (descritas en el apartado 3) sean aprobadas por los órganos rectores como procedimiento a seguir para el concurso en 2013-14.

5 Medidas que se han de adoptar:

Asamblea del Fondo de 1992, Asamblea del Fondo Complementario y Consejo Administrativo del Fondo de 1971

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992, la Asamblea del Fondo Complementario y al Consejo Administrativo del Fondo de 1971 a que tengan a bien:

- a) Tomar nota de la información facilitada en este documento; y
- b) considerar y aprobar la recomendación del Órgano de Auditoría, así como el marco y calendario propuestos para llevar a cabo un concurso para el nombramiento del Auditor externo.

ANEXO I

FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE CANDIDATOS AL CARGO DE AUDITOR EXTERNO DE LOS FIDAC

Factores requeridos:

- El organismo auditor debe ser el Auditor General (u organismo equivalente) de un Estado Miembro
- Experiencia en la auditoría de estados financieros preparados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
- Identificación de las cuestiones clave pertinentes para los FIDAC
- Reconocimiento de las distintas funciones de la Secretaría, el Órgano de Auditoría, el Órgano Asesor de Inversiones y los órganos rectores de los Fondos y, por consiguiente, de las relaciones apropiadas con cada uno de ellos
- Comprensión del Reglamento financiero y del Reglamento interior de los Fondos, del proceso presupuestario, el proceso de gestión del riesgo, del proceso de adquisición y del proceso de tramitación de reclamaciones, y una capacidad para elaborar un enfoque de auditoría que tenga en cuenta estos procesos y disciplinas existentes
- Experiencia pertinente en la auditoría de organizaciones comparables a los FIDAC
- Solidez y competencia profesional de las personas que dirigen el equipo
- Continuidad razonable asegurada para las personas clave, pero con cierta rotación aceptable a niveles más subalternos
- Transparencia en los honorarios de auditoría
- Acuerdos transitorios apropiados
- Todas las reuniones del Órgano de Auditoría y los documentos asociados son en inglés, de modo que el organismo auditor debe ser capaz de comunicar con eficacia en este idioma

Factores deseados:

- Economía en la utilización del tiempo de la Secretaría habida cuenta de sus recursos disponibles
- Claridad y concisión de las comunicaciones y capacidad de generar fiabilidad y confianza
- Servicio y 'filosofía' de la comunicación, preparación, entusiasmo, seguimiento
- Disponibilidad y experiencia en el uso de técnicas de auditoría electrónicas
- Compromiso con una revisión y mejora constantes y demostración de innovación con respecto al pasado
- Actitud constructiva para resolver problemas, no solo las complejidades y requisitos técnicos del proceso y función de auditoría

* * *

ANEXO II

CALENDARIO PROPUESTO A LOS FIDAC PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 INCLUSIVE [O CUALQUIER OTRO PERIODO QUE DECIDAN LOS ÓRGANOS RECTORES]

Octubre de 2013	Los órganos rectores encargan al Director que invite a presentar propuestas de candidatos interesados para el nombramiento del Auditor externo de los Fondos.
Noviembre de 2013	El Director invita a propuestas de candidaturas de todos los Estados Miembros del Fondo de 1992.
Enero-febrero de 2014	Reuniones de familiarización entre la Secretaría y los candidatos a la auditoría externa según sea necesario.
31 de enero de 2014	Fecha límite para la propuesta de candidaturas (no para el concurso) por los Estados Miembros.
14 de marzo de 2014	Fecha límite del concurso.
Abril de 2014	Preselección de candidatos en la reunión del Órgano de Auditoría. Se invitará a los candidatos seleccionados a asistir a una entrevista en junio de 2014.
Junio de 2014	Entrevista de candidatos preseleccionados. La selección del Auditor externo se recomendará a los órganos rectores para su aprobación en las sesiones de octubre de 2014.
Octubre de 2014	Los órganos rectores nombran al nuevo Auditor externo que certificará los estados financieros de los ejercicios de 2015 a 2018 inclusive (o cualquier otro periodo que decidan los órganos rectores).
2015	Auditoría de los estados financieros de 2014 por el actual Auditor externo.
Octubre de 2015	El actual Auditor externo presenta a los órganos rectores su informe sobre los estados financieros de 2014. La responsabilidad del actual Auditor externo se extingue una vez presentado su informe.
Diciembre de 2015	La estrategia de la auditoría externa de los estados financieros de 2015 se discute en una reunión del Órgano de Auditoría con el nuevo Auditor externo.
2016	Auditoría de los estados financieros de 2015 por el nuevo Auditor externo.